

# A company of independent musicians in Granada (1616)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](#)

[doi.org/10.5281/zenodo.10480698](https://doi.org/10.5281/zenodo.10480698)

## Abstract

In 1616, a small group of independent musicians was created in Granada to serve in festivities of various kinds for a year, but we do not know if they renewed the agreement they had established to continue with this activity.

## Keywords

street music , domestic music making , Juan de Cienfuegos (vihuela player, harpist, instrumentalist) , Juan Bautista (silk weaver, instrumentalist) , Juan de Soto (shoes maker, instrumentalist) , Pedro Rodríguez de Soto (blind, instrumentalist) , musicians

Los grupos de músicos que no dependían de ninguna institución civil o sacra, a los cuales denominamos extravagantes, fueron habituales en diversas ciudades de las coronas españolas desde el siglo XV. Son agrupaciones musicales de vida más o menos efímera, siempre difíciles de estudiar debido a la ausencia de documentación seriada que documente sus actuaciones. En muchos casos, sus integrantes son músicos semiprofesionales que compaginan su actividad como cantores e instrumentistas con otros oficios que podríamos denominar principales o estables, con el fin de incrementar sus ingresos habituales. Suelen formalizar la creación de una nueva aparcería/compañía/cobla/copla mediante un contrato ante notario en el que se regulan las cláusulas de su propio funcionamiento.

Estas agrupaciones pueden venir ejemplificadas por la establecida el 29 de julio de 1616 ante el escribano Alonso de Torices Jara, encargado de redactar el concierto entre los que iban a ser sus integrantes.

- Juan de Cienfuegos, "maestro de instrumentos, arpa y bielas [sic = vihuelas]", era vecino de Granada en la collación de San José.
- Juan Bautista, "tejedor del arte de la seda", vecino de Granada en la collación de San Cecilio.
- Juan de Soto, "zapatero", vecino de Granada en la collación de la Magdalena.
- Pedro Rodríguez de Soto, "que de presente está sin vista", vecino de Granada en la collación del Sagrario.

El contrato especifica que son todos mayores de 25 años y que se conciertan para: "tener aparcería entre todos cuatro de tañer y cantar por tiempo de un año que a de correr y se tiene que contar desde el día de Nuestra Señora de Agosto...". Las condiciones establecidas fueron las siguientes:

- Juan de Cienfuegos tenía que ejercer como "maestro de tañer con los instrumentos que fuere menester y enseñar y dar las voces a todos los compañeros contenidos en la escritura y acudir a ensayarlos cada noche en el verano en siendo la oración y en el invierno a la dicha hora y hacer diligencia durante el dicho tiempo de un año de buscar y concertar todas las fiestas que pudiere y avisar a los compañeros dellas para que cada uno acuda a cumplir con su obligación de cantar y tañer". Actúa, por lo tanto, como maestro de ministriles, ejerciendo funciones docentes, proporcionando el repertorio, coordinando los ensayos y contratando las fiestas en las que servirían.

- La obligación del resto de los integrantes de la compañía se concreta en los siguientes términos:

"Han de tañer y cantar con vihuelas y arpa e con lo que fuere necesario que supieren tocar y acudir cada noche a los dichos ensayos a la dicha ora de la oración e imponerse en la dicha música y juntarse todos a la parte e partes que fueren llamados sin hacer falta, y demás de acudir a los dichos ensayos han de acudir y cumplir y asistir a tañer y cantar en todas las fiestas que el dicho Juan de Cienfuegos concertare a las partes y precios que concertaren".

- El reparto de las ganancias de cada una de sus actuaciones se realizaría del siguiente modo: primero se sacarían veinticinco reales para el maestro Juan de Cienfuegos, y el resto se repartiría "entre todos los compañeros que tañeren e cantaren en las dichas fiestas".

- Durante el año que duraría este concierto, ninguno de los miembros podría salirse de la dicha "aparcería y compañía, so pena de diez ducados".

Desconocemos si pasado el año que estipulaba el contrato estos músicos renovarían el concierto para prolongar sus actuaciones musicales. A la especulación queda, igualmente, el repertorio y los escenarios en los que actuaron, aunque el énfasis en los instrumentos de vihuela y arpa, en esta fecha, parecen apuntar a repertorios profanos.

## Source:

Archivo de Protocolos Notariales de Granada, leg. 436, fols. 410v-412r.

## Bibliography:

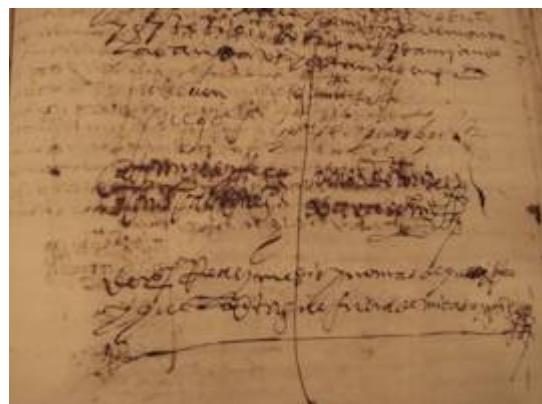
Ruiz Jiménez, Juan, *La colegiata del Salvador en el contexto musical de Granada*. Tesis doctoral. Universidad de Granada, 1995, 358.

[Ruiz Jiménez, Juan. "Música y devoción en Granada \(siglos XVI-XVIII\): Funcionamiento «extravagante» y tipologías de plazas no asalariadas en las capillas musicales eclesiásticas de la ciudad", \*Anuario Musical\*, 52 \(1997\), 42-43.](#)

**Published:** 16 Dec 2018    **Modified:** 20 Jan 2025

**Referencing:** Ruiz Jiménez, Juan. "A company of independent musicians in Granada (1616)", *Historical soundscapes*, 2018. e-ISSN: 2603-686X.  
<https://www.historicalsoundscapes.com/evento/895/granada>.

## Resources



Juan Cienfuegos and Juan Bautista signatures



Mateo de Brizuela. *La vida en la galera*. Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1603

### External link

[https://www.youtube.com/embed/DIKS5L9LNVA?iv\\_load\\_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com](https://www.youtube.com/embed/DIKS5L9LNVA?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com)

*Por la puente Juana.* Anonymous